	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Emisión: 02/09/2025
		Código: SST-PL-10
	POLÍTICA PARA LA MANIPULACIÓN SEGURA DE ESCALERAS EXTENSIBLES	Versión: 01
		Revisión:

En **BITEL DE COLOMBIA S.A.S**, reconocemos que la seguridad integral de nuestros colaboradores es fundamental para el desarrollo de nuestras operaciones. Por ello, establecemos la presente política, basada en la normativa colombiana de seguridad y salud en el trabajo (**Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019**), con el objetivo de prevenir accidentes laborales y garantizar condiciones seguras durante la manipulación de herramientas de trabajo, específicamente escaleras extensibles.

1. PRINCIPIOS GENERALES

Esta política aplica a todos los colaboradores de **BITEL DE COLOMBIA S.A.S** que, en el desarrollo de sus labores técnicas, logísticas o de instalación, requieran manipular, transportar o utilizar escaleras extensibles. Su cumplimiento es obligatorio y será supervisado por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como por los supervisores y coordinadores de cada área.

2. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO


Para garantizar una manipulación segura de escaleras extensibles, se establece como requisito indispensable:

- **Transporte y manipulación:** las escaleras extensibles serán transportadas a las diferentes áreas de trabajo por las camionetas tipo Van. Toda escalera extensible con 2 o más cuerpos extensibles deberá ser manipulada dentro del área de trabajo entre **dos trabajadores como mínimo**,
- **Almacenamiento:** Las escaleras deben ser almacenadas en áreas designadas, de forma horizontal sobre la parte superior de la camioneta tipo VAN y aseguradas para evitar caídas o desplazamientos.

3. PROHIBICIONES

Queda estrictamente prohibido:

- Manipular o transportar escaleras extensibles de forma individual cuando superen la longitud establecida.
- Intentar extender o retraer una escalera sin la ayuda de un segundo colaborador.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Emisión: 02/09/2025
		Código: SST-PL-10
	POLÍTICA PARA LA MANIPULACIÓN SEGURA DE ESCALERAS EXTENSIBLES	Versión: 01
		Revisión:

- Utilizar escaleras que presenten daños estructurales, deformaciones o partes defectuosas.
- Transportar las escaleras extensibles en motocicleta hacia otras áreas sin autorización de jefe inmediato.

4. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN


Durante la manipulación de escaleras extensibles, es obligatorio el uso de:

- Guantes de seguridad antideslizantes.
- Calzado de seguridad dieléctrico.
- Gafas de seguridad.
- Casco de seguridad.
- Dotación de trabajo.

5. COMPROMISO DE LA EMPRESA

BITEL DE COLOMBIA S.A.S se compromete a:

- Proveer capacitación anual sobre manipulación segura de cargas y uso correcto de escaleras.
- Garantizar que las escaleras sean sometidas a mantenimiento preventivo y verificación estructural de manera anual.
- Evaluar el cumplimiento de esta política mediante auditorias en las áreas de trabajo.
- Facilitar los equipos de protección personal necesarios para la ejecución segura de las labores.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Emisión: 02/09/2025
		Código: SST-PL-10
	POLÍTICA PARA LA MANIPULACIÓN SEGURA DE ESCALERAS EXTENSIBLES	Versión: 01
		Revisión:

El incumplimiento de esta política acarrea la apertura de un proceso disciplinario laboral, de acuerdo con el reglamento interno de trabajo y las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La presente política se firma en la ciudad de Sabanalarga, Atlántico, a los 01 días del mes de septiembre del año 2025.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
LUIS FERNANDO CUENTAS MORALES
REPRESENTANTE LEGAL